Cambios Principales en el Criterio

Criterios para el Azúcar de Caña

El Criterio revisado para el Azúcar de Caña es el resultado de la decisión del Comité de Criterios tomada en julio de 2010 para levantar la prohibición de la retro-certificación. El proyecto incluyó la investigación y la asesoría experta del gerente de producto global para el azúcar de caña y otras entidades dentro del sistema de Comercio Justo Fairtrade.

Este documento identifica los cambios principales en el Criterio e incluye una tabla que describe el alcance de los cambios realizados con más detalle.

Este documento no describe el contenido de los cambios en detalle. Este documento no debe reemplazar el estudio detallado del Criterio para el Azúcar de Caña revisado y no es parte del Criterio.

Cambios clave:

- La inclusión del requisito de trazabilidad documental
- La inclusión de los requisitos para regular la retro-certificación

Presentación general de las revisiones:

Esta tabla presenta los cambios más importantes:

Sección del Criterio	Revisiones
2. Comercio	Este capítulo describe los requisitos que Usted debe cumplir cuando vende productos de Comercio Justo Fairtrade.
2.1 Trazabilidad	Este nuevo requisito está relacionado con la trazabilidad documental, a menudo guiada por un sistema nacional. Cuando no exista un plan nacional, el exportador tiene ahora la responsabilidad de procurar la confirmación del volumen de caña suministrada por cada organización de productores.
4. Negocio y desarrollo	Este capítulo cubre los requisitos que son exclusivos del Comercio Justo Fairtrade y pretenden sentar las bases para que tengan lugar el desarrollo y empoderamiento del productor.
4.1.1 Comercio sostenible	Se ha incluido una oración en este requisito para asegurar que los pagadores/exportadores de Comercio Justo Fairtrade compartan con los productores información relacionada a los volúmenes de azúcar de Comercio Justo Fairtrade vendidas por cosecha. Ha sido eliminado el requisito de renovar los planes de abastecimiento como mínimo 3 meses antes de que expiren y compartirlos con los productores. Esto se hizo para alinearse más estrechamente con las prácticas y plazos de la industria.
4.1.2 Comercio sostenible	Se han añadido nuevos requisitos para regular la retro-certificación. Los requisitos describen los pasos secuenciales que deben ser adoptados por los pagadores/exportadores de Comercio Justo Fairtrade para asegurar que la retro-certificación funcione en forma transparente, de acuerdo con los principios de Comercio Justo Fairtrade, y reconociendo los sistemas nacionales.